

Secretaría de Desarrollo Social
del Gobierno del Estado de Quintana Roo
Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales
Departamento de Presupuesto y Concursos.

Convocatoria

Licitación de Pública No. **LO-923060970-N14-2013**

Convocatoria: **SEDES003**

Carácter: **Nacional.**

Relativa a: (417) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0091J PRIMERO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE X-CABIL; ((418) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0007V LOL BE EN LA LOCALIDAD DE SACZULQUIL; (419) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0029G UNESCO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA; (420) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0042A MANUEL ACUÑA EN LA LOCALIDAD DE OTHÓN P. BLANCO, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

Convocatoria de la Licitación

A las que se sujetará la Licitación de Obra Pública No. LO-923060970-N14-2013, de la Convocatoria: SEDES003, por **Licitación Pública**, de carácter **Nacional**.

Relativa a: (417) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0091J PRIMERO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE X-CABIL; ((418) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0007V LOL BE EN LA LOCALIDAD DE SACZULQUIL; (419) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0029G UNESCO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA; (420) CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA 23DIN0042A MANUEL ACUÑA EN LA LOCALIDAD DE OTHÓN P. BLANCO, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

Cláusulas

Primera.- Al formular su proposición el licitante tomará en cuenta lo siguiente:

A) La obra se llevará a cabo con sujeción a:

- a.1) La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- a.2) Las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Desarrollo Social (en lo sucesivo la SEDES), las normas correspondiente al tipo de obra.
- a.3) Los proyectos y las especificaciones particulares formuladas por la SEDES para esta licitación.
- a.4) Las cláusulas del contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Segunda.- De la acreditación, junta aclaratoria, presentación y apertura, garantías, fallo y firma del o los contratos.

A) De la acreditación:

- a.1) Se requerirá presente copia fotostática de la Escritura Pública que otorga personalidad al representante en el acto de apertura, dicho documento deberá contar con Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- a.2) Se requiere presente copia fotostática de la Escritura del Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, dicho documento deberá contar con Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- a.3) Se requiere presente escrito en el que se establezcan los siguientes datos:
 - a.3.1) Del contratista: el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante (Administrador único, Gerente General, Presidente del consejo de administración, entre otros); su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico) y tratándose de personas morales el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva y sus Reformas, el nombre, el número y el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - a.3.2) Del representante del contratista: el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

B) De la junta aclaratoria:

La reunión de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación será opcional pero los licitantes deberán manifestar por escrito si asistieron o no a la misma, la cual se efectuara en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en: C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, el día **04 de octubre de 2013** a las **11:00 hrs.**

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o bien veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

C) De la presentación y apertura:

El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La presentación y apertura será Mixta, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito o en el sistema de CompraNet5.0, dicho acto se llevará a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en: C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, el día **14 de octubre de 2013, a las 11:00 hrs.**, en una etapa conforme a lo siguiente:

Las proposiciones de cada licitante, así como, la documentación solicitada por la SEDES, se consideran requisito indispensable, que deberán presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el interesado en forma impresa, digital en CD-R o USB, o en su caso cargada en el sistema CompraNet 5.0 con firma electrónica de la empresa participante.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; que contendrá oferta técnica y económica en **moneda nacional**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada.

Que una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público asignado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones (El catálogo de conceptos o el presupuesto), las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada uno de ellos, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

D) de las garantías:

Quienes participen en esta licitación y en su caso a quien se le adjudiquen los contratos, deberán garantizar:

d.1) Los anticipos que en su caso reciban. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en la Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales de la SEDES, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación; y el o los anticipos correspondientes se entregarán, a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de dicha garantía, en la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

I.- Se otorgara el 10% del monto del contrato como anticipo para inicio de los trabajos.

II.- Se otorgara el 20% del monto del contrato como anticipo para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.

d.2) El cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, deberán presentarse en la Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales de la SEDES, dentro de los quince días naturales a la fecha en que el contratista ganador reciba copia del fallo de adjudicación.

d.3) El cumplimiento de las obligaciones. Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil en materia Federal.

Garantizando durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, podrán constituir garantía por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada; presentar una carta de crédito irrevocable equivalente al 5% del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

E) Del fallo:

e.1) El fallo de la licitación se realizará en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en: C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, el día **17 de octubre de 2013** a las **10:00 hrs.**

e.2) Contra la resolución que contenga el fallo de la SEDES no procederá recurso alguno y podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el Acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

F) Del contrato:

f.1) Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

f.2) La adjudicación del contrato obligará a la Secretaría de Desarrollo Social y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en esta Convocatoria, la cual no podrá exceder de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 48 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para facilitar el procedimiento de contratación, el Adjudicado deberá contar con el Registro Único de licitantes, Proveedores y contratistas, de la plataforma de CompraNet 5.0.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la SEDES podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en la Secretaría de Desarrollo Social, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la Secretaría de Desarrollo Social.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.

f.3) El adjudicado al formalizar el contrato, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.

- El licitante deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico: manuelraygoza76@gmail.com, del área de contratación para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
- El "acuse de recepción" que deberá presentarlo la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.
- El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.
- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

f.4) A todos los contratos se le agregarán los respectivos programas y montos mensuales de obra y de utilización de equipo y los programas detallados correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente y de común acuerdo con la SEDES.

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

Tercera.- Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en esta convocatoria de Licitación.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SEDES.
- c) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- d) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- f) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- g) Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- h) Que los documentos que la SEDES solicita en copia fotostática no sean legibles.
- i) Cuando el licitante no presente su proposición, con el total de los conceptos de obra del Catálogo cotizados y con el mismo anexo de esta convocatoria o en su caso con las modificaciones de la junta de aclaraciones.
- j) Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento.
- k) Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios.
- l) Cuando el licitante no utilice el mismo indicador económico específico de la tasa de interés en toda su propuesta
- m) Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción.
- n) Cuando el licitante en su Análisis, Cálculo e Integración de su propuesta no aplique en lo conducente las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Cuarta.- El idioma a emplear en la presentación de las proposiciones será el español.

Quinta.- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.

Sexta.- Criterios para la evaluación de las proposiciones: Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

- A) El o los contratos se adjudicaran a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SEDES, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, tomando en cuenta que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la SEDES adjudicará la obra, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de esta Licitación.

B) En la revisión de las proposiciones la SEDES pondrá especial atención a los análisis de precios unitarios de cada licitante cerciorándose que los costos de los materiales, mano de obra, equipo y herramienta sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos, así como los rendimientos del personal y equipo sean los más reales posibles. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación y por lo tanto no se presentara alternativa que modifique lo estipulado en esta convocatoria de licitación.

C) Las tarjetas de análisis de precios unitarios se apoyaran en los análisis o estudios que el licitante proporcionara por separado y serán:

c.1) Listado de Insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición e importes;

c.2) Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

c.3) Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;

c.4) Integración de Indirectos, Financiamiento y Utilidad:

I.- Los Costos Indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosaran en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y a los de la obra.

II.- Análisis del Costo del Financiamiento. En su determinación se deberá considerar los gastos que realiza el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicara. La tasa de interés aplicable por Financiamiento deberá calcularse por el licitante con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

III.- El cargo por Utilidad será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los Costos Directos, Indirectos y de Financiamiento.

c.5) Cargos adicionales:

I.- De conformidad con el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Séptima.- De la relación de materiales y equipo de instalación permanente que en su caso proporcione la convocante, los de la obra y la de los precios unitarios.

A) El adjudicado será responsable de los materiales, equipo y muebles suministrados por la SEDES durante el proceso de la obra y cesara esta responsabilidad hasta que los trabajos sean recibidos por la SEDES o por quien para tal efecto esta designe.

B) Los materiales que se utilicen en la construcción de la obra deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones generales de construcción o conforme a las complementarias o particulares.

C) Los datos tales como clasificación y abundamiento de los materiales, disposición de estratos y otras características se proporcionaran únicamente como orientación y a título informativo quedando bajo la responsabilidad del proponente la apreciación de los alcances y efectos, de manera que si cualquiera de ellas resultan diferentes en la realidad a como lo considero el proponente, la diferencia no justificara reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios, el programa y montos mensuales de obra y la fecha de conclusión.

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

Octava.- Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, el catalogo de conceptos, las cantidades y unidades de trabajo, que se requieren para preparar la proposición se entregaran en el Departamento de Presupuesto y Concursos de la SEDES.

Novena.- La SEDES cuenta con fondos para realizar los trabajos mediante oficios No. DS.143.DSH.305.2013 AP: 123 / 003348 y DPCGI-CEE-0092 de fechas 25 de julio de 2013 y 16 de agosto de 2013, expedido por la Secretaría Desarrollo Social (SEDESOL) del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) respectivamente.

Décima.- De la experiencia, capacidad técnica y financiera:

A) Capacidad técnica:

La capacidad técnica requerida se demostrará con los siguientes documentos:

a.1) Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

a.2) Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

a.3) Curriculum vitae de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares (con Firma Electrónica Avanzada, con cédula profesional correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil, y acreditar como mínimo dos años de experiencia en: Urbanización.

a.4) Curriculum vitae del personal administrativo de la empresa.

B) Capacidad financiera:

La capacidad financiera requerida se demostrara con los siguientes documentos:

b.1) Demostrar el capital contable con base en el Último Balance General Auditado (al 31 de diciembre de 2012), adjuntando la opinión al mismo, copia de la Cedula profesional y Copia de la inscripción al registro de Contadores Públicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del contador ajeno a la empresa (el contador deberá firmar la opinión y el balance) o declaración fiscal 2012, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

b.2) Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).

b.3) Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como con los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.

Décima Primera.- Del procedimiento de ajuste de costos:

A).-Del procedimiento de ajuste de costos:

a.1) cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

a.2) El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

I.- Obtener el ajuste;

II.- La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y

III.- En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

a.3) La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos se sujetará a lo siguiente:

I.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;

II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al productor con servicios que determine el banco de México. Cuando los índices que requiera el contratista y la dependencia o entidad no se encuentren dentro de los publicados por el banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el banco de México;

III.- Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, y

IV.- Los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Décima Segunda.- La Visita al lugar de los trabajos.- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará el día 30 de septiembre de 2013, para lo cual deberá presentarse a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la SubSecretaría de Desarrollo Social en Calle Efraín Aguilar Núm. 410 de la Colonia Campestre en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, donde será el punto de partida, esto es con el objetivo de conocer las condiciones del lugar, las disposiciones fiscales y laborales de la región, las circunstancias climáticas, topográficas y mecánicas del suelo y mantos freáticos, además el contratista con base a sus especialistas deberá considerar los factores antes mencionados para su aplicación en el proyecto y la elaboración de sus precios unitarios de acuerdo a las especificaciones contempladas en el paquete de la licitación. El desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

Décima Tercera.- El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro, pero con autorización previa de la SEDES, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Esta autorización previa no se requerirá cuando la SEDES señale específicamente en la convocatoria de esta licitación, las partes de la obra que podrán ser objeto de subcontratación.

Décima Cuarta.- La fecha estimada de inicio y término de la obra será:

Fecha de inicio: **29 de octubre de 2013**

Fecha estimada de terminación: **27 de diciembre de 2013.**

Plazo de ejecución de los trabajos: **60 días naturales.**

Décima Quinta.- La firma del o los contratos será el 23 de octubre de 2013, en la Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales de la SEDES a las 10:00 hrs. y será en los términos del modelo del mismo, que para tal fin proporciona la SEDES y se anexa a los documentos de esta convocatoria de la licitación, previa firma el contratista ganador entregará la garantía correspondiente.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
C. Efraín Aguilar # 410 Col. Campestre
C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.
Tel. 01 (983) 12 9 33 01
sedes.qroo.gob.mx

Décima Sexta.- Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato:

- A)** Para los efectos de pago se formularán estimaciones con un plazo no mayor a treinta días naturales.
- B)** Cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada; el proponente juzgará y tomará en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios independientemente de lo que dichos precios unitarios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad.

Así mismo los análisis de precios unitarios se consideraran incluidos en ellos y no podrá ser motivo de reclamación alguna ni dará origen a cambios.
- C)** Los ajustes a los programas y montos mensuales de obra y de utilización de equipo no implicará cambio alguno en los precios unitarios y por ende en el monto total del catalogo de conceptos.
- D)** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones fuera necesario ampliar el plazo o el monto total señalado para la ejecución de obra y si dicha ampliación no excediera en un 25% del plazo o monto original, el contratista solicitara se amplíe el contrato. La SEDES determinara en definitiva la bonificación que proceda tomando en cuenta la magnitud de la prórroga del plazo o monto y las variantes que hayan ocurrido durante el lapso extraordinario o adicional y se suscribirán los convenios necesarios en los términos que para tal fin señalan la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Décima Séptima.- El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- A)** La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- B)** La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- C)** En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

Décima Octava.- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que opten por enviar sus paquetes por este medio, deberán considerar que la fecha límite para que la SEDES reciba sus documentos, será el día y hora de la Presentación y apertura proposiciones, además de que el licitante deberá comunicar con anticipación de un día hábil a la SEDES que ha optado por utilizar este medio para su presentación. El que los licitantes opten por utilizar de este medio para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

Décima Novena.- No podrá participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- De la forma de integrar las propuestas: La proposición por obra, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la SEDES no podrá desechar la proposición.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, considerando cualquier tipo de sujeción (engargolado, embrochado, etc.) y evitando que aparezcan hojas sueltas. Esta forma de presentación es optativa y por lo tanto no será motivo de descalificación si el licitante presenta de manera diferente los documentos requeridos.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito la SEDES, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para la mejor conducción del procedimiento de licitación las propuestas deberán estar integradas en un solo sobre, por carpetas y en el orden en que aparecen en esta convocatoria.

Las proposiciones de cada licitante, así como la documentación que a continuación se enlista, se consideran requisito indispensable por obra, que deberán presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el interesado y en forma impresa, con base al archivo anexo a la presente convocatoria y no podrá ser modificado; también podrá optar por rubricar los documentos. Señalando lo anterior deberá anexar un oficio donde se registre la firma y rubrica autorizada.

La SEDES tomará como formato a que se refiere la fracción IX del artículo 34 de este Reglamento los documentos que se solicitan a continuación (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará como consecuencia la descalificación de las propuestas que se presentan):

Integración de la documentación técnica:

Carpeta 1.- Documentación Legal

- A)** Solicitud en hoja membretada de la empresa o razón social en original y copia, haciendo referencia a la convocatoria, licitación y descripción de la obra a ejecutar.
 - B)** Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante (Persona Moral o Física), es de Nacionalidad Mexicana.
 - C)** Copia protocolizada del Testimonio del Acta Constitutiva, modificaciones y poderes en su caso, según su naturaleza jurídica, dicho documento deberá contar con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Persona Moral) o Acta de Nacimiento y CURP (Persona Física).
 - D)** Escrito de firma o rubrica autorizada señalado en la Cláusula Vigésima, Párrafo Séptimo de esta Convocatoria.
 - E)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a)** De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
 - b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En su caso carta poder simple expedida por el representante legal de la empresa en favor de la persona que asista al acto de presentación y apertura, anexando identificación oficial de la misma en copia, (Solo en caso de la persona que no cuente con facultades administrativas notariales).
- F)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante.

Carpeta 2.- Documentación Técnica

- A)** Convocatoria.
- B)** Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
- C)** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.
- D)** Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.
- E)** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.
- F)** Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.

Convocatoria de la Licitación Pública No. LO-923060970-N14-2013

- G) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- H) Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar, (Anexar una Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo).
- I) Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.
- J) Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
- K) Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- L) Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Indicando número de personas).
- M) Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe por ejercer desglosado.
- N) Planos y especificaciones (en su caso).
- O) Especificaciones técnicas de obra (en su caso).

Además deberá anexar dentro del sobre la siguiente documentación:

- I Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; la empresa con domicilio fuera del Estado de Quintana Roo, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de la SEDES, a la que deba remitirse cualquier documento relacionado al expediente unitario que se integre con objeto del contrato.
- II Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- IV Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no ser persona física o moral, o contar con personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
 - a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
 - b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
 - c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- V Copia fotostática de la Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- VI Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- VII Copia fotostática de la Capacidad técnica y Financiera de la Empresa, de la cláusula décima inciso A) y B) de la presente Convocatoria.

Previamente a la firma del o los contratos, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el o los contratos correspondientes.

Una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Integración de la documentación económica:

Carpeta 3.- Documentación Económica

- A) Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- B) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- C) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos
- D) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- E) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- F) Utilidad propuesta por el licitante.
- G) Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus precios e importes.
- H) Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I) Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo que representen al menos el ochenta por ciento del monto de la propuesta, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los que se mencionan en la fracción siguiente:

El licitante ganador dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagramas de barras. Con base en este programa y cuando la magnitud de los trabajos lo requiera, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

- J) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización mensual de la mano de obra.
- K) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- L) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización mensual de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.
- M) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- N) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente:

a.1) Se presentará respaldado en CD-R, o en dispositivo USB y en forma impresa en el programa de Excel, en base al archivo anexo a la presente convocatoria y no podrá ser modificado. El catalogo de conceptos impreso deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

a.2) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en **moneda nacional**. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta.

a.3) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la SEDES y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose los importes parciales y la suma de ellos.

a.4) Los precios unitarios propuestos para los conceptos anotados en la relación, no presentaran alternativa que modifiquen lo estipulado en la propia forma.

a.5) Los análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos señalados en esta relación, deberán ser calculados y establecerán separadamente los costos directos, los indirectos, los de financiamiento, la utilidad, y cargos adicionales.

a.6) Las cantidades de obra anotadas por la SEDES en el formato, servirán como base única para la cuantificación del monto de la proposición, por lo que ninguna diferencia que pudiera resultar en las cantidades de obra en su caso, justificara reclamación de contratistas en relación con los precios unitarios respectivos.

Vigésima Primera.- Los participantes deberán presentarse puntualmente a la apertura de propuestas y deberán guardar el respeto correspondiente a los actos de licitación.

Vigésima Segunda.- Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Presupuesto y Concursos de SEDES.

Vigésima Tercera.- Para cualquier inconformidad el interesado podrá acudir a la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o a través de la pagina web <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Atentamente.

“Sufragio efectivo. No reelección”.

Chetumal, Quintana Roo a 26 de septiembre de 2013.
La Directora de Instrumentación de Políticas Sociales de la
Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Arely Ivette Galera Rodríguez.

(Anexo 1)

Registro de Firma y Rubrica autorizada

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección de Instrumentación de Políticas Sociales

Chetumal, Q. Roo a _____ de _____ de 2013.

Por este conducto y en cumplimiento a los requisitos de la Licitación Pública No. _____, del Resumen de Convocatoria No. _____ que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo está llevando a cabo, relativa a: _____, me permito dar a conocer la Firma y Rubrica autorizada.

FIRMA

RUBRICA

Atentamente.

Nombre de la empresa.
(Representante legal)

(Anexo 2)

Formato de Facultades

_____ Nombre

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de : _____
 (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

_____ Registro Federal de Contribuyentes:		
_____ Domicilio		
_____ Calle y Número		
_____ Colonia:	_____ Delegación o Municipio	
_____ Código Postal	_____ Entidad Federativa	
_____ Teléfonos	_____ Fax	
_____ Correo Electrónico		
_____ N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/____/____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
_____ Relación de Accionistas (porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u)		
_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno	_____ Nombre (s)
_____ Descripción del objeto social		
_____ Reformas al Acta Constitutiva		

Nombre del apoderado o representante:		
_____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
_____ Escritura Pública Número	____/____/____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo		

_____ Lugar y fecha
_____ Protesto lo necesario
_____ Firma